



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 28/21

Conscripto Bernardi, 08 de marzo de 2021

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza 105/20 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reglamenta el Albergue Estudiantil "Madre Teresa de Calcuta"

Que en su artículo 2° se establece el monto del canon, en la suma de pesos mil (\$1000,00) la que será actualizada por año calendario por Decreto del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el número de estudiantes por familia, anexándole pesos quinientos (\$500,00) por un segundo alumno y pesos trescientos por un tercero (\$300,00)

Que se pretende ajustar el canon mensual lo más accesible posible, para que los alumnos de zona rural puedan tener acceso a las instalaciones del internado en época escolar.

Que debido a lo expresado se debe dictar la norma legal para actualizar los montos citados.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE SUS FACULTADES y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL

DECRETA:

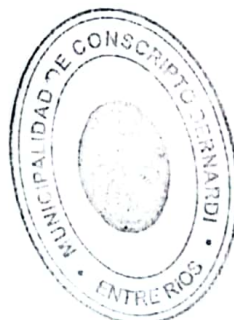
Artículo 1°: Establézcase que a partir del mes de marzo de 2021 los nuevos montos del canon para los estudiantes que habitan el Albergue de Jóvenes "María Teresa de Calcuta" en la siguiente suma: de pesos mil quinientos (\$1500,00) por cada interno, anexándole pesos setecientos (\$700,00) por un segundo de la misma familia y pesos cuatrocientos por un tercero (\$400,00)

Artículo 2°: A través del área Contable y Tesorería se efectuaran los trámites necesarios para cumplimentar lo dispuesto en la norma legal..

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Señora Celia Rosa Machado.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 28/21
FECHA DE SANCIÓN: 08/03/2021
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 16:12:35 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

32b05012e401e14aa6e7e8ce829d8f015bc65b0f449cb404215f5fb68ce25f96

URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=28-21&hash=32b05012e401e14aa6e7e8ce829d8f015bc65b0f449cb404215f5fb68ce25f96>



*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*